 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA


El Fondo Nacional de Estupeficientes –FNE- fue creado mediante la Ley 36 de 1939, y se rige por lo dispuesto en el Decreto 4107 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social", ratificando en su artículo 26 que el -FNE- continuará funcionando en los términos establecidos en los artículos 20 al 23 del Decreto 205 de 2003, es decir, dependiente de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de dicho Ministerio.

El –FNE- es titular de dieciséis (16) registros sanitarios de medicamentos de control especial monopolio del Estado en la modalidad de fabricar y vender y realiza la distribución de cinco (5) medicamentos pertenecientes al monopolio del Estado cuyo registro sanitario es de titularidad de terceros privados en la modalidad importar y vender, medicamentos que son usados por los profesionales de la salud para atender diferentes patologías, como lo son el dolor, la epilepsia y la estimulación del sistema nervioso central (SNC), así mismo dentro de sus funciones está el acompañamiento y seguimiento a la implementación de programas de prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas, teniendo el deber de atender de manera ininterrumpida las necesidades de todos los ciudadanos que requieran de estos medicamentos y/o tratamientos. Por lo que, se deben realizar las actividades tendientes a garantizar la disponibilidad de estos medicamentos de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Nacional que establece que el servicio público de salud debe ser garantizado a todas las personas, convirtiéndose así en un derecho de rango fundamental, por lo cual, el Estado debe propender por su prestación sin límites o dilaciones.

Adicionalmente, el –FNE- es la entidad encargada de realizar las actividades de control y fiscalización de sustancias fiscalizadas y medicamentos que las contengan, así como las funciones de seguimiento a licencias de fabricación de derivados de cannabis y derivados no psicoactivos del cannabis asignadas recientemente por Ley, por tal razón, el funcionamiento de la entidad no puede verse afectado por ninguna limitación, bien sea de carácter administrativo o presupuestal dando cumplimiento a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Es importante resaltar, que los recursos asignados para el funcionamiento de la entidad históricamente han sido limitados y priorizados en la fabricación y adquisición de medicamentos monopolio del Estado y actividades de control y fiscalización, resultando insuficientes para dar cumplimiento total a todas las funciones asignadas, lo que lleva a que el –FNE- no cuente con un margen de recursos para realizar acciones de fortalecimiento institucional y de capacidades, mejora continua y ampliación del alcance de los procesos misionales, actividades necesarias para asumir las responsabilidades y retos crecientes a los que se ve enfrentada la entidad.

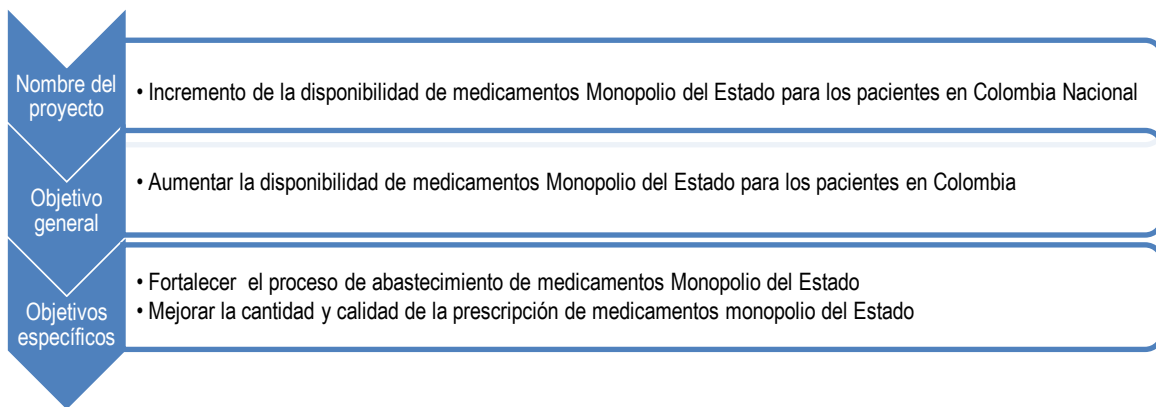
Pese a lo anterior, el -FNE- en atención a las limitaciones presupuestales formuló un plan de fortalecimiento 2019-2022, con la finalidad de adelantar un proceso de modernización y adecuación de su gestión, para dar respuesta a las nuevas responsabilidades que le han sido asignadas, así como a las necesidades de un entorno globalizado, permeado por una nueva visión del servicio público, las nuevas tecnologías de la información y las exigencias de un entorno competitivo que demanda mayor efectividad y por un ciudadano cada vez más activo y crítico frente a los servicios a los cuales debe acceder, bien sea para ejercer un derecho o para cumplir con una obligación.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

En el marco de este plan, se logró en el 2020 la aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de tres (3) proyectos de inversión, para ser ejecutados durante las vigencias 2021 y 2022 con los cuales el -FNE- obtuvo una nueva fuente de ingresos destinados a transformar su quehacer misional, partiendo de la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones y reconocerse como parte de una estructura estatal integrada, en la que necesita establecer interrelaciones sinérgicas y articuladas para la gestión productiva a nivel nacional y territorial, proyectos enfocados a fortalecer el quehacer misional, la atención y los servicios hacia el ciudadano:

PROYECTO 1901:

Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional –código BPIN 202001100020

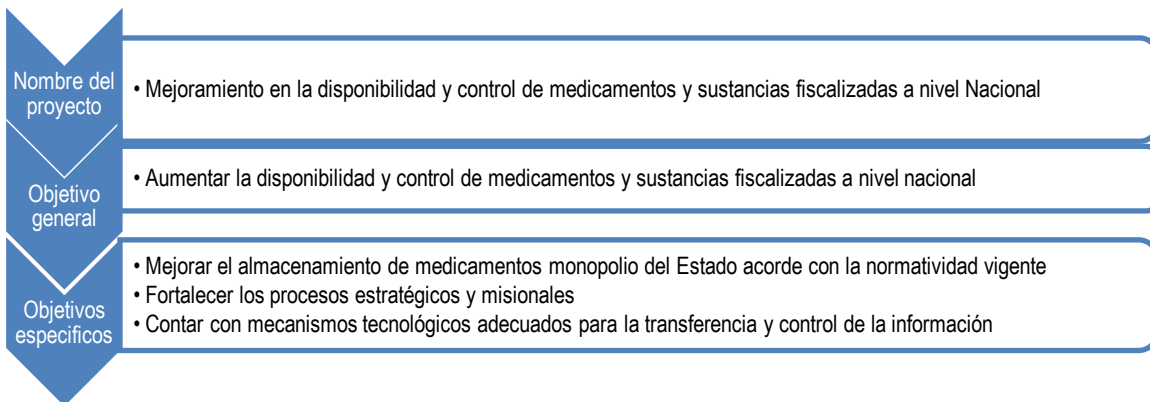


Presupuesto 2021: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.472.482.200).


Presupuesto 2022: MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.073.953.493).

PROYECTO 1999:

Mejoramiento en la disponibilidad y control de medicamentos y sustancias fiscalizadas a nivel Nacional –código BPIN 202001100018-



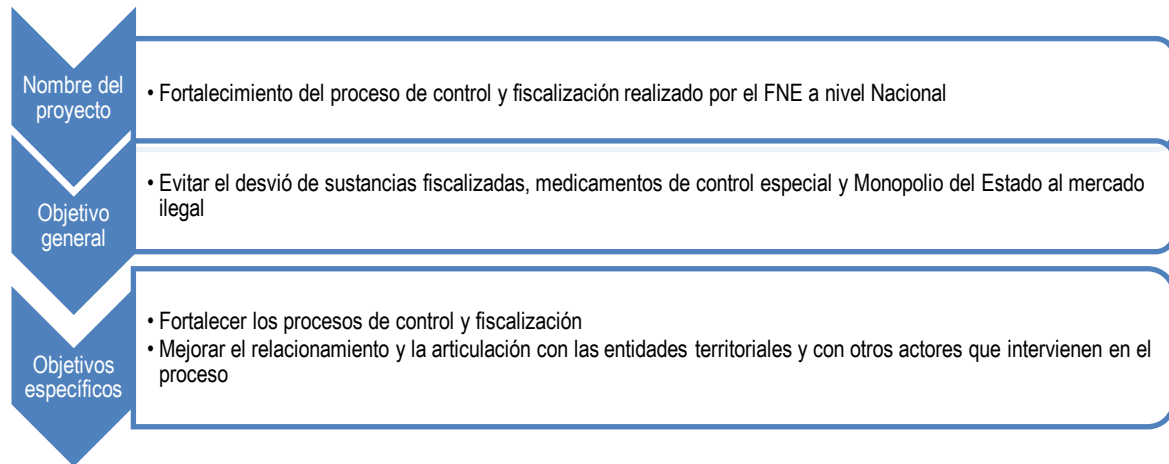
Presupuesto 2021: MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.145.488.000).

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Presupuesto 2022: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.480.000.000).

PROYECTO 1903:

Fortalecimiento del proceso de control y fiscalización realizado por el FNE a nivel Nacional—código BPIN 2020011000019-.



Fortalecimiento del proceso de control y fiscalización realizado por el FNE a nivel Nacional—código BPIN 2020011000019-.


Presupuesto: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.994.179.000).

Presupuesto 2022: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.696.561.007).

Para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Fondo Nacional de Estupeficientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley, se deben realizar las actividades de control y fiscalización de las sustancias fiscalizadas y productos que las contengan, conforme con lo establecido en la Resolución 1478 de 2006, la Resolución 1229 de 2013 y la Resolución 315 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 811 de 2021 por el cual se sustituyó el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se modificaron y asignaron nuevas funciones al Fondo Nacional de Estupeficientes relacionadas con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis; por lo cual, se requiere de profesionales idóneos que apoyen el desarrollo de dichas actividades, dado que la estructura interna y la actual disposición del recurso humano del FNE se compone de 23 Servidores Públicos, tanto en el Despacho de la Dirección, como en sus Coordinaciones, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora Técnica, acusan insuficiencia de personal, para garantizar el logro de los fines misionales otorgados a la Entidad.

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

La Dirección del FNE propuso al Ministerio de Salud y Protección Social adelantar un plan de fortalecimiento 2019 – 2022 con el objetivo de mejorar sus capacidades en el cumplimiento eficiente y competente de su misión, y su proyección como la autoridad reconocida por su contribución al mejoramiento de la calidad de la atención

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

de los pacientes, garantizando el acceso y la disponibilidad a materias primas y medicamentos fiscalizados, de control especial y de monopolio del Estado, evitando el desvío de los mismos, esto con el fin de gestionar nuevos recursos que permitan sentar las bases del fortalecimiento institucional, más teniendo como precedente que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha asignado históricamente presupuestos por debajo de los recursos generados por el –FNE- por la venta de Medicamentos Monopolio del Estado (MME) y por el recaudo de tasas para el seguimiento de cupos en materia de cannabis.

Al socializar la formulación del proyecto de inversión en el mes de noviembre de 2019 a las instancias de validación del MSPS y del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el mismo fue fraccionado en tres, considerando, principalmente que la temática de cada proyecto tenía una categoría presupuestal diferente.

La validación y los acuerdos entre el FNE, el MSPS y el DNP sobre la formulación de los proyectos de inversión, a partir de las iniciativas propuestas, el 31 de marzo de 2020 se remitieron al MSPS por la plataforma dispuesta para ello -SUIFP-, para el control de viabilidad técnica de los tres (3) proyectos. Finalmente, en el mes de julio de 2020 fue asignada cuota de inversión para los tres (3) proyectos por un valor total de \$4.612.000.000 para la vigencia 2021, los cuales fueron redistribuidos entre los diferentes productos y actividades de los proyectos.

En respuesta a lo anterior, se inició la ejecución del proyecto de inversión **“Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional”** –código BPIN 2020011000020- 1901- Salud Publica y prestación de servicios, articulado con los lineamientos de política pública y el plan de acción institucional 2021, el cual tiene como objetivo general **aumentar la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia** el cual contó con una asignación total de \$ 1.472.482.200 para el desarrollo de las actividades del proyecto durante la vigencia 2021.

El desarrollo de este proyecto se enmarca en una estrategia integral con el fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los pacientes, garantizando el acceso y disponibilidad a medicamentos y materias primas de control especial y de Monopolio del Estado y, promoviendo el uso racional de los mismos por medio de la ejecución de dos objetivos específicos a saber:

1. Fortalecer el proceso de abastecimiento de medicamentos monopolio del Estado
2. Mejorar la cantidad y calidad de prescripción de medicamentos monopolio del Estado.

La población objetivo del proyecto se encuentra localizada en todo el territorio nacional, teniendo como principales beneficiarios a:

- (i) Pacientes y usuarios de los servicios de salud, los cuales recibirán servicios más oportunos y de mayor calidad.
- (ii) Funcionarios del FNE, por cuanto contarán con capacidades y herramientas que les permitan cumplir sus objetivos y atender con mayor facilidad los posibles inconvenientes que dificulten su cumplimiento.

El periodo total de ejecución del proyecto es de dos (2) años y se ha ido desarrollando en las fases que se presentan en la Ilustración 1. Durante el primer año, es decir, durante la vigencia 2021, se desarrolló el conocimiento institucional requerido para mejorar la efectividad en el proceso de estimación de la necesidad de los medicamentos monopolio del Estado, así como, los procesos de prescripción de los mismos, de tal manera que se aumente la demanda. Para el segundo año, se proyecta hacer un seguimiento de las necesidades y de las prescripciones de estos medicamentos, de tal manera que se realicen las actividades técnicas necesarias para aumentar la oferta del portafolio de estos medicamentos en el territorio nacional.


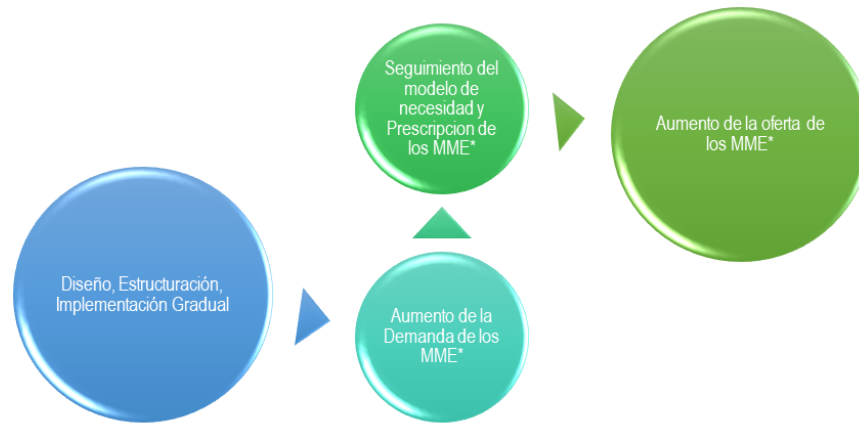
 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Ilustración 1. Etapas del Proyecto de Inversión FNE



Fuente: Elaboración propia. Proyecto de Inversión FNE 2020011000020. Vigencia 2021. * MME: Medicamentos monopolio del Estado

El proyecto financió durante el primer año la ejecución de los **dos objetivos específicos** con la realización de las actividades necesarias para el aumento de la demanda, como se describe a continuación:


1. Fortalecer el proceso de abastecimiento de medicamentos Monopolio del Estado.

Se adelantó el análisis de datos histórico de las fabricaciones y distribuciones de los MME por parte del FNE e información de gestión obtenida de los Fondos Rotatorios de Estupeficientes (FRE) y otros actores involucrados, como prestadores de servicios de salud y distribuidores mayoristas sobre el manejo de recetas oficiales, proyecciones de necesidad, distribución y uso de MME para establecer los modelos pronósticos de demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado relacionados a un mecanismo estandarizado. También, se establecieron los requerimientos técnicos y operativos para sistematizar el proceso de prescripción de medicamentos de control especial y monopolio del Estado por medio del Recetario Oficial Electrónico (ROE). Las actividades relacionadas a la sistematización e implementación del mecanismo estandarizado y del ROE están proyectadas para el segundo año de ejecución del proyecto, es decir, la vigencia 2022.

Adicionalmente se llevó a cabo una caracterización nacional de necesidades de información en el talento humano relacionado a los procesos de abastecimiento de MME a través de un trabajo de campo con profesionales médicos prescriptores, profesionales y auxiliares de enfermería, profesionales en química farmacéutica, regentes y auxiliares de farmacia y, con profesionales y técnicos administrativos de los procesos de compra de medicamentos permitiendo diseñar una estrategia de comunicación y un plan de acción para ejecutar asistencias técnicas en los diferentes departamentos permitiendo mejorar la demanda y el uso racional de estos medicamentos.

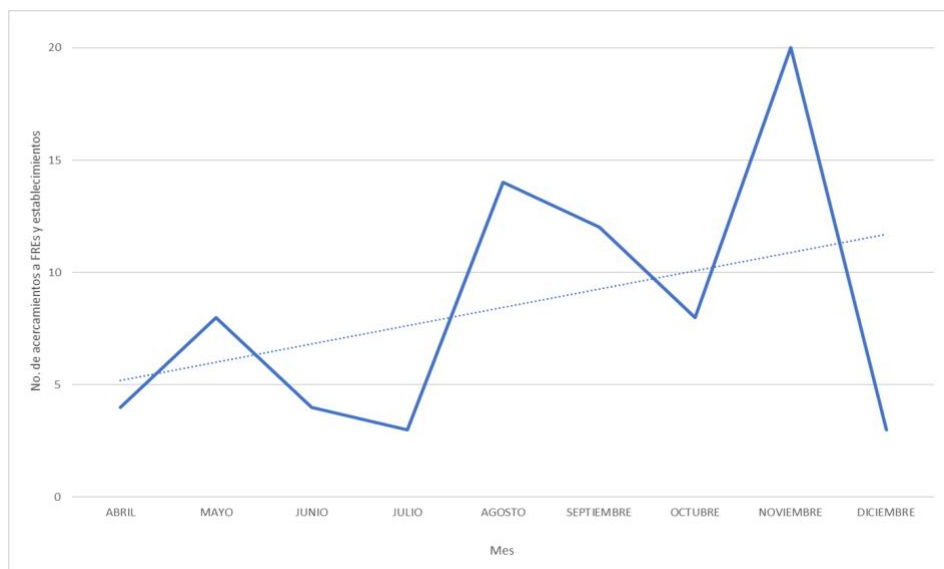
Para todas las actividades fue necesario contratar los servicios profesionales mediante la suscripción de los contratos FNE-044-2021, FNE-052-2021 y FNE-053-2021 cuyos objetos fueron “prestar servicios profesionales para apoyar el diseño, estructuración e implementación gradual del proyecto de inversión de medicamentos monopolio del Estado” y “prestar servicios profesionales de apoyo en el seguimiento de las actividades realizadas tendientes a garantizar el cumplimiento de actividades técnicas y operativas requeridas”, respectivamente. Los contratos FNE-52-2021 y FNE-053-2021, tenían objeto igual.

En este contexto, los recursos destinados a este fortalecimiento, se invirtieron en las siguientes actividades:

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

- Identificar fuentes de información asociada a la prescripción, dispensación y uso de medicamentos monopolio del Estado, con énfasis en el recetario oficial. Para esta actividad fue necesario contar con un equipo de trabajo de cuatro personas del núcleo básico del conocimiento de Química y afines para ejecutar los contratos FNE-055-2021, FNE-062-2021, FNE-063-2021 y FNE-068-2021 cuyo objeto igual fue “prestar servicios profesionales de apoyo a la actividad de identificar fuentes de información asociada a la prescripción, dispensación y uso de medicamentos monopolio del Estado” para que realizarán jornadas de inmersión territorial con los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las Secretarías Departamentales de Salud, así como jornadas de inmersión con establecimientos autorizados para el manejo de estos medicamentos, como son prestadores de salud y operadores logísticos con el fin de realizar un análisis sobre el manejo de recetarios oficiales, manejo de informes de la Resolución 1478 y 1479 de 2006 y manejo de los medicamentos monopolio del Estado.

Ilustración 2. Número de jornadas realizadas con Fondos Rotatorios de Estupefacientes, prestadores de salud y operadores para el análisis del manejo de recetarios oficiales, informes de las Resoluciones 1478 y 1479 de 206 y manejo de medicamentos del Estado.



- Diseñar e implementar un mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumos la información provista por el recetario oficial, y que además considere las diferentes variables que inciden en la demanda, tal como las diferencias entre las regiones del país. Para avanzar en esta actividad, fue necesario contar con la información generada en la actividad anterior e integrar la información obtenida de datos históricos del FNE respecto los procesos de fabricación, distribución y venta de los medicamentos e incluyendo, el manejo de los inventarios y la capacidad de respuesta de la demanda de los medicamentos con el fin de establecer los modelos pronósticos de demanda y presentar un plan de producción, el cual debe ser acorde a los movimientos de los inventarios. El análisis de la información para ejecutar esta actividad fue llevado a cabo con un profesional del núcleo del conocimiento de Química y afines que prestó servicios profesionales a través el contrato FNE-047-2021 cuyo objeto fue “prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades requeridas para la estructuración e implementación de un mecanismo estandarizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado”.


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Ilustración 3. Información generada para el diseño del mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado en la fase inicial durante la vigencia 2021.



- Generar informes de análisis de los datos reportados por los FRE para el manejo de medicamentos monopolio del Estado que permitan un seguimiento eficaz y oportuno. En esta actividad se llevó a cabo el levantamiento de requerimientos de los anexos de las resoluciones 1478 y 1479 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social para su inclusión e implementación en el sistema de información de control y fiscalización del FNE, lo cual permite a futuro la recolección sistematizada de los anexos reportados por los FRE y demás establecimientos inscritos de manera virtual fortaleciendo la trazabilidad y seguimiento sobre el manejo de los MME y demás medicamentos de control especial, permitiendo generar análisis y estadísticas que contribuyan a la toma de decisiones. En esta actividad fue necesario suscribir el contrato FNE-108-2021 cuyo objeto era *“prestar servicios profesionales en el diseño, configuración y desarrollo de bases de datos relacionados con los proyectos de inversión del FNE”*.
- Ajustar e implementar procedimiento de prescripción de medicamentos de control especial a través del recetario oficial electrónico integrado al Mipres del Ministerio de Salud. La ejecución de esta actividad tiene como objetivo unificar los recetarios oficiales autorizados en los diferentes departamentos y que se manejan actualmente de manera física en un solo recetario oficial electrónico que permita consolidar la información de las prescripciones de medicamentos de control especial (MCE) y MME, teniendo la trazabilidad sobre la demanda y uso de estos medicamentos en el país. Para la elaboración de este Recetario Oficial Electrónico (ROE), se estableció que su desarrollo se llevaría a cabo a través de la plataforma Mipres del Ministerio de Salud y Protección. Así las cosas, fue necesario contratar servicios profesionales del área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines para llevar a cabo el levantamiento de requerimientos, diseño de casos de uso y desarrollo del ROE integrado al Mipres a través de los contratos FNE-064-2021 y FNE-141-2021 para ejecutar los objetos *“prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de requerimientos y ejecución de pruebas funcionales de los aplicativos o soluciones informáticas según requerimientos de los proyectos de inversión del FNE”* y *“prestar servicios profesionales en el diseño, configuración y desarrollo de herramientas y/o soluciones de información para los proyectos de inversión”*, respectivamente.

Teniendo en cuenta que esta plataforma permite la prescripción de medicamentos y tecnologías en salud que no están cubiertas por Unidad de pago por capitación (No UPC) para los afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado, se definió que la prescripción de MME y MCE será en primer lugar para los afiliados de estos regímenes. En este sentido, se realizaron mesas de trabajo con la oficina de tecnología y la oficina de medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social en compañía del equipo técnico del proyecto de inversión y FNE para llevar a cabo el levantamiento de requerimientos y casos de uso para el desarrollo del ROE.


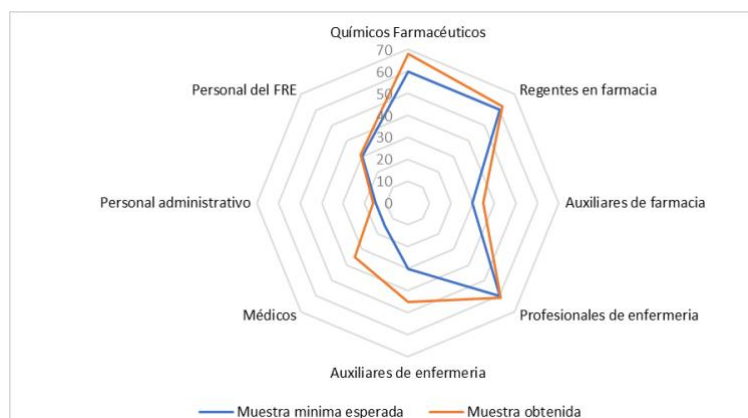
 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Ilustración 4. Actividades del Recetario Oficial Electrónico llevadas a cabo hasta diciembre 2021.




- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud relacionada con las barreras de acceso a los medicamentos monopolio del Estado. Para realizar esta actividad fue necesario realizar un proceso de contratación en modalidad de concurso de méritos para “*caracterizar, estructurar e implementar una estrategia de comunicación y educación sanitaria acorde a las necesidades del FNE para dar asistencia técnica a los diferentes actores en la cadena de prescripción, dispensación, distribución y uso de los MME*”, el cual se adjudicó bajo el contrato FNE-151-2021. Así las cosas, para la identificación y caracterización de esas necesidades de asistencia técnica se realizó un trabajo de campo con distintos actores de la cadena de uso de los medicamentos que incluyó a profesionales en química farmacéutica, medicina, enfermería, tecnólogos en regencia de farmacia, técnicos auxiliares de farmacia, auxiliares de enfermería, personal administrativo que apoye procesos de compra de MME y personal de los FRE. La muestra mínima que se contempló fue un total de 300, de lo cual se obtuvo una sobre muestra del 18%. La Ilustración 5. Perfiles y muestra de cada perfil de los actores involucrados en la cadena de uso de medicamentos que participaron en la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica. Muestra total obtenida: 353 personas Ilustración 5 muestra los distintos perfiles que se tuvieron en cuenta en la caracterización, la muestra mínima esperada por cada perfil y la cantidad total de la muestra, donde se refleja que la principal sobremuestra estuvo en los profesionales en química farmacéutica y medicina.

Ilustración 5. Perfiles y muestra de cada perfil de los actores involucrados en la cadena de uso de medicamentos que participaron en la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica. Muestra total obtenida: 353 personas

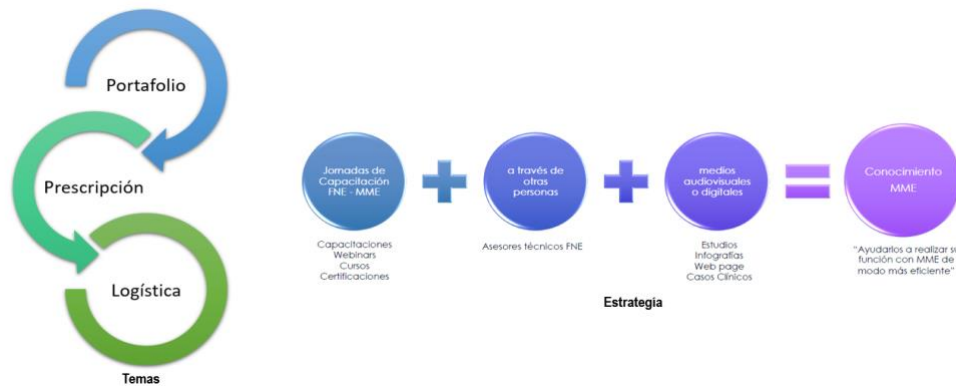


Para la estructuración e implementación de la estrategia de comunicación y educación sanitaria se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales priorizando los temas de acuerdo con el perfil de los asistentes, los

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

cuales corresponden a los mismos perfiles que se tuvieron en cuenta durante la caracterización de necesidades de información para brindar asistencia técnica.

Ilustración 6. Definición de temas para los perfiles incluidos en la caracterización y estrategia de comunicación para brindar asistencia técnica.



La implementación de la estrategia de comunicación se llevó a cabo en todos los departamentos, incluyendo el distrito capital. Cabe resaltar que las actividades de convocatoria requirieron del apoyo del equipo de trabajo para obtener una buena participación, ya que como se evidencia en la Tabla 1, muchas personas se inscribieron para participar en los eventos virtuales pero la participación real fue menor.

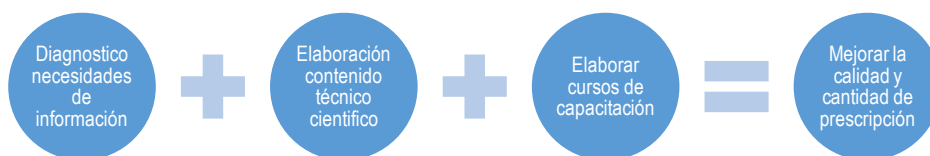
Tabla 1. Implementación de la estrategia de comunicación.

	Eventos Presenciales	Eventos Virtuales	Número
Participantes inscritos	134	1443	1611
Asistentes	134	419	553
Departamentos + Bogotá	10	33	33

2. Mejorar la cantidad y calidad de la prescripción de medicamentos monopolio del Estado.


Durante la vigencia 2021 se ejecutó en su totalidad este segundo objetivo específico. También, se adelantó la contratación para la elaboración de cursos de capacitación dirigidos a ciertos perfiles de profesionales de la salud que inciden en la prescripción y utilización de estos medicamentos.

Ilustración 7. Ejecución de actividades para cumplir con el segundo objetivo específico del proyecto en la vigencia 2021.



En este contexto, los recursos destinados a esta mejora, se invirtieron en las siguientes actividades:

- Construir herramientas y piezas con información veraz sobre medicamentos monopolio del Estado, de manera comprensiva y precisa para diferentes públicos (pacientes, prestadores, otros) con el fin de mejorar conductas y hábitos que mejoren el estado de salud. Para realizar esta actividad fue necesario realizar dos procesos de contratación, uno en modalidad de mínima cuantía y el otro de menor cuantía.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Con el primer proceso se adjudicó el contrato FNE-115-2021 para realizar el objeto “Identificar y caracterizar las necesidades de información dirigidas a los diferentes actores que se relacionan con los procesos de adquisición, distribución y prescripción de los MME”, dando prioridad a la información identificada en médicos prescriptores permitiendo establecer estrategias de comunicación, lo cual sirvió de insumo en la ejecución del segundo proceso, el cual que se ejecutó bajo el contrato FNE-158-2021 para “Desarrollar y elaborar documentos técnicos con el fin de fortalecer el proceso de prescripción, dispensación o uso de los MME”

Ilustración 8. Especialidades médicas incluidas para la identificación y diagnóstico de necesidades de información relacionada al portafolio de MME en una muestra de 60 médicos.

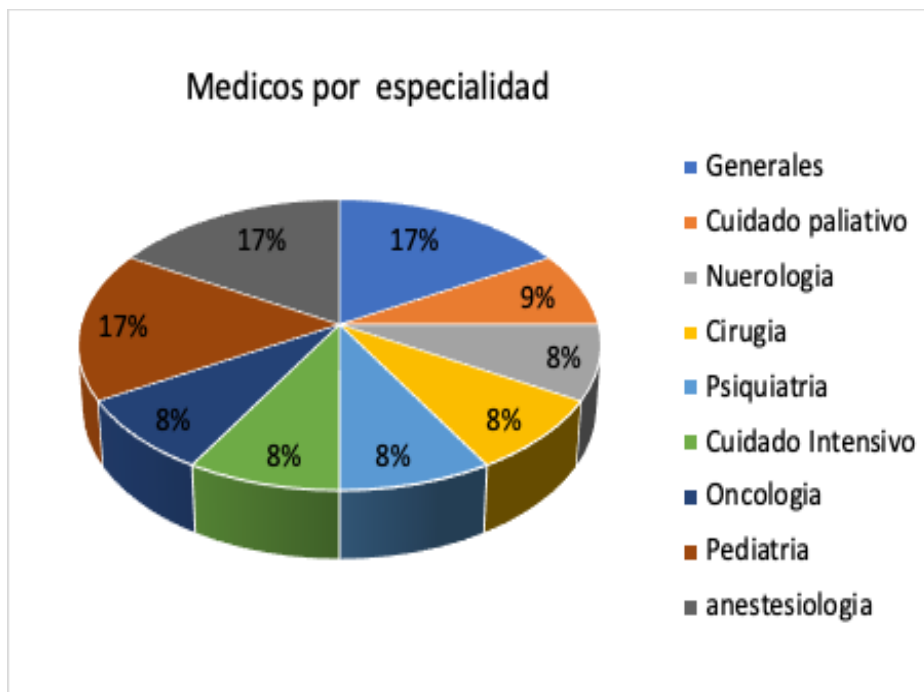



Tabla 2. Resumen de documentos técnicos científicos elaborados.

Documento 1	Documento 2
Compilado de contenidos técnicos científicos y recomendaciones para elaborar 32 piezas informativas, con información sobre: <i>Ocho (8) sustancias monopolio del Estado</i> Dirigido a cuatro (4) públicos objetivo: <i>Personal médico</i> <i>Farmacéuticos</i> <i>Enfermería</i> <i>Pacientes</i>	Documento guía para el uso de medicamentos anticonvulsivantes ofertados por el FNE.

- Realizar visitas, reuniones, mesas de trabajo e intercambios de experiencias sobre el uso adecuado de medicamentos de control especial y monopolio del Estado con asociaciones, universidades, entre otros. Para realizar esta actividad fue necesario adjudicar un proceso de contratación en modalidad de selección abreviada de menor cuantía bajo el contrato FNE-159-2021 para “estructurar y realizar jornadas de

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

educación sanitaria con énfasis en el proceso de prescripción y uso de medicamentos monopolio del Estado”.


Ilustración 9. Cursos elaborados para mejorar la calidad y cantidad de prescripción de medicamentos monopolio del Estado.




Por lo anterior, los recursos otorgados para el cumplimiento de ambos objetivos en la vigencia 2021 permitieron la obtención de los informes entregables que se describen en la Tabla 3.

Tabla 3. Objetivos, actividades y entregables obtenidos en la ejecución del proyecto durante la vigencia 2021.

Objetivo específico	Actividad	Descripción	Entregables obtenidos
Fortalecer el proceso de abastecimiento de medicamentos Monopolio del Estado.	Identificar fuentes de información asociada a la prescripción, dispensación y uso de medicamentos monopolio del Estado, con énfasis en el recetario oficial.	Desarrollo de jornadas de inmersión territorial por medio de acercamientos virtuales y presenciales con los FRE. Acercamientos presenciales con prestadores de servicios de salud y distribuidores de MME.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento “<i>Diagnostico nacional de manejo territorial de recetarios oficiales, informes y medicamentos monopolio del Estado</i>”. - 31 informes de jornadas de inmersión territorial: un informe por la realización de las jornadas en cada uno de los FRE. - Informe de resultados de las visitas realizadas a establecimientos inscritos, como prestadores y distribuidores.
	Diseñar e implementar un mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumos la información provista por el recetario oficial	Revisión, análisis y consolidación de datos históricos de fabricación y distribución de MME para la construcción de modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME, teniendo como fuente la información otorgada por los actores en las jornadas de inmersión territorial, el manejo de inventarios y los costos.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de análisis exploratorio de demanda - Informe consideración estudio de demanda - Informe de modelos pronósticos de la demanda para planeación de producción - Informe de modelos pronósticos de la demanda (por ventas) para departamentos - Informe de análisis exploratorio de datos de inventario. - Informe de variables operativas relacionadas al Sistema de Manufactura, planeación y control.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

	Generar informes de análisis de los datos reportados por los FRE para el manejo de medicamentos monopolio del Estado que permitan un seguimiento eficaz y oportuno actividad realizada satisfactoriamente durante la vigencia 2021.	Revisión y análisis de información reportada por terceros a los FRE y al FONDO en cumplimiento de los informes dispuestos en las Resoluciones 1478 de 2006 y 1479 de 2006 para establecer los requerimientos técnicos y funcionales para la sistematización de consolidación de los informes.	- Informe de requerimientos funcionales para la sistematización de los informes dispuestos en las Resoluciones 1478 de 2006 y 1479 de 2006.
	Ajustar e implementar procedimiento de prescripción de medicamentos de control especial a través del recetario oficial electrónico integrado al Mipres del Ministerio de Salud	Levantamiento y consolidación de requerimientos para el desarrollo del recetario oficial electrónico a través del MIPRES para el alcance de este régimen subsidiado y contributivo. También, se iniciaron las revisiones y levantamiento de información para la inclusión de otros regímenes de afiliación.	- Informe técnico de requerimientos funcionales – proyecto recetario oficial electrónico (ROE). - Casos de uso.
	Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud relacionada con las barreras de acceso a los medicamentos monopolio del Estado.	Caracterización de necesidades de información en talento humano involucrado en el abastecimiento y uso de MME con el fin de establecer una estrategia de comunicación y plan de acción para ejecutar asistencias técnicas en el territorio nacional.	- Resultados de la caracterización de necesidades de asistencia técnica obtenidos en el trabajo de campo. - Descripción de la estrategia de comunicación y educación sanitaria. - Descripción del plan de acción para la implementación de la estrategia de comunicación - Informe de implementación de la estrategia. - Memorias de las asistencias técnicas.
Mejorar la cantidad y calidad de la prescripción de medicamentos monopolio del Estado	Construir herramientas y piezas con información veraz sobre medicamentos monopolio del Estado, de manera comprensiva y precisa para diferentes públicos (pacientes, prestadores, otros) con el fin de mejorar conductas y hábitos que mejoren el estado de salud.	Caracterización de necesidades de información en médicos prescriptores para establecer una estrategia de comunicación que promueva la prescripción y uso racional de los MME. Construcción de contenido técnico científico que favorezca y facilite la adecuada prescripción de los MME consiguiendo mejores resultados en salud en los pacientes.	- Informe con resultados obtenidos y análisis tras recolección de información. - Informe con soporte de la estructuración de la propuesta para la definición de contenidos. - Documento compilado con contenido técnico científico para la construcción de piezas informativas dirigidas a diferentes actores sobre todos los medicamentos monopolio del Estado, que incluyen información en población pediátrica. Contenidos diferenciales enfocados en las necesidades de los médicos prescriptores, los profesionales de enfermería, químicos farmacéuticos y pacientes. - Documento guía para la prescripción y manejo adecuado de medicamentos anticonvulsivantes del monopolio del Estado.
	Realizar visitas, reuniones, mesas de trabajo e intercambios de experiencias sobre el uso adecuado de	Elaboración de cursos de capacitación dirigidos a médicos prescriptores, profesionales en enfermería encargados de la	- Curso “Proceso de prescripción y uso de medicamentos monopolio del Estado” dirigido a profesionales

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

	medicamentos de control especial y monopolio del Estado con asociaciones, universidades, entre otros.	administración de MME y químicos farmacéuticos que brindan apoyo en el uso racional de estos medicamentos.	en medicina con una duración de 35 horas. - Curso "Administración segura de medicamentos monopolio del Estado" dirigido a profesionales en enfermería con una duración de 30 horas. - Curso "Uso seguro de medicamentos monopolio del Estado" dirigido a profesionales en química farmacéutica con una duración de 30 horas.
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia. Proyecto de Inversión FNE 2020011000020. Vigencia 2021.

Ahora bien, para mejorar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado para los pacientes en Colombia es necesario completar las fases planeadas en el periodo de ejecución del proyecto, el cual es de dos (2) años, como se describió anteriormente. Para ello, durante la vigencia 2022, es imperioso realizar un seguimiento de las necesidades y de las prescripciones de estos medicamentos, de manera que se realicen las actividades técnicas necesarias para aumentar la oferta del portafolio de estos medicamentos, aumentando así la disponibilidad de los MME en todo el territorio nacional, más si se tiene en cuenta que el FNE es el único proveedor de estos en el país.


En adición, la crisis sanitaria por la pandemia por Covid-19 ha ejercido una presión sobre los sistemas de salud, donde ha sido necesario adoptar medidas extraordinarias de expansión de la capacidad instalada para la atención de los pacientes generando incremento en los requerimientos de oxígeno y medicamentos para sedo analgesia en los pacientes críticos con ventilación mecánica. Dentro de este grupo de medicamentos se encuentran los MME como medicamentos indicados para la sedación, la analgesia, coadyuvantes de la sedación y destete de uso crónico de opioides posterior a tiempos prolongados de sedo analgesia.

Así las cosas, los procesos de contratación para la fabricación de los MME por parte de la entidad se ve limitada por el recurso disponible y la cantidad de oferentes disponibles de acuerdo con los registros sanitarios de cada presentación comercial, dificultando la asignación de recursos que permitan robustecer los procesos de estimación o proyección de demanda para los planes de producción, los procesos de prescripción, capacitación en uso racional e inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios, actividades que permitirían a mediano y largo plazo optimizar recursos para generar adiciones en la fabricación, favorecer la distribución y asistencia territorial para el abastecimiento suficiente que permita cubrir las necesidades en salud de cada departamento y el seguimiento adecuado de la prescripción y uso de los medicamentos.

Por lo anterior, el 02 de julio de 2021 se presentaron las formulaciones de los proyectos de inversión del FNE para la ejecución en la vigencia 2022 para su validación por parte del MSPS y el DNP. Finalmente, fue asignada la cuota de inversión de la vigencia 2022 para los tres (3) proyectos por un valor total de \$ 4.750.514.500, los cuales fueron redistribuidos entre los diferentes productos y actividades de los proyectos, asignando al proyecto **"Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional"** –código BPIN 2020011000020- 1901- Salud Publica y prestación de servicios un valor total \$ 1.073.953.493 para el desarrollo de las actividades del proyecto en la vigencia 2022.

La continuidad en el desarrollo del proyecto de inversión permite suplir las necesidades de la entidad que no pueden ser llevadas a cabo por la asignación de recursos y falta de recurso humano que ejecute las actividades.

Estas necesidades son las siguientes:

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

- Satisfacer adecuadamente la demanda de MME, debido que, actualmente se ha atendido el 85% de lo cotizado, afectando la disponibilidad de MME en el territorio nacional, como se evidencia en la Ilustración 10.
- Mejorar los procesos logísticos y de estimación de necesidades de fabricación de los MME, debido a que el FNE ha enfrentado la demanda adicional de MME utilizando el stock de seguridad lo que demuestra el aumento en la demanda de estos medicamentos en todo el territorio nacional.
- Incluir fabricantes alternos a los registros sanitarios para mitigar el riesgo de desabastecimiento, especialmente en los medicamentos que cuentan con un único fabricante, dado que tienen un factor de riesgo adicional de no satisfacer la demanda, pues en caso de que el único fabricante pierda los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el país enfrentaría una situación de desabastecimiento de estos medicamentos repercutiendo directamente en la salud de la población.
- Favorecer los procesos de contratación para la fabricación de los MME por medio de la pluralidad de oferentes para la fabricación de los MME a través de procesos en modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes (SACTU) permitiendo optimizar el presupuesto del GIT Medicamentos del Estado del FNE, lo cual facilitaría aumentar la capacidad de fabricación para los medicamentos que tengan mayor demanda, de acuerdo a las condiciones de salud que necesite la población. La Tabla 4 **Error! Reference source not found.** relaciona el número de procesos de contratación según modalidad para la fabricación de MME. Cabe anotar que, durante la vigencia 2021 uno de los laboratorios del portafolio de medicamentos monopolio del Estado que participaba en los procesos de modalidad SACTU estuvo sin certificación de BPM por lo cual no podía presentar su oferta, dificultando la competencia durante el proceso y por tanto, no se obtuvo una optimización de presupuesto representativa. Esto refleja la necesidad de tener más oferentes en los registros sanitarios del portafolio de MME.
- Desarrollar la segunda fase del ROE a través de la herramienta MIPRES del MSPS, relacionada a las pruebas funcionales, implementación gradual y cobertura, buscando un sistema de prescripción completo para toda la población colombiana independientemente de su régimen de afiliación.
- Contar con información validada y veraz respecto a la prescripción y dispensación de medicamentos de control especial y de monopolio del Estado para la obtención de estadísticas, análisis y mejorar las áreas relacionadas a estos procesos.


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Ilustración 10. Datos de demanda insatisfecha de algunos MME y cobertura en el territorio nacional en el año 2021.

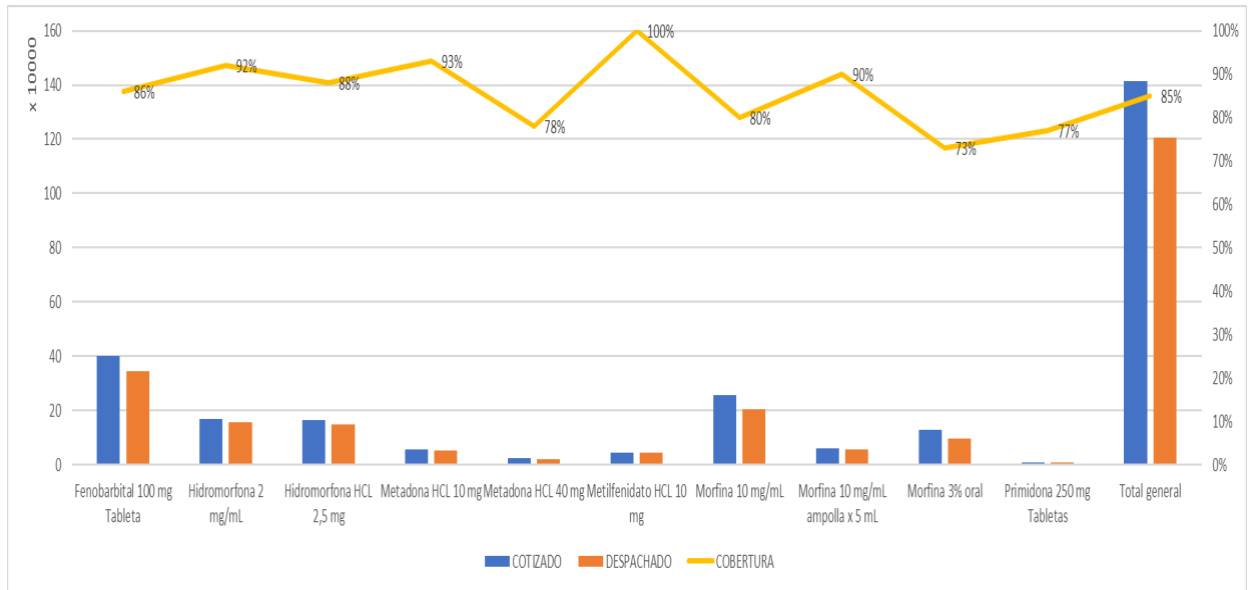



Tabla 4. Número de procesos de contratación y valores estimados para la fabricación de MME en la vigencia 2019 y 2020 y, recurso disponible obtenido por adjudicación de contrataciones en modalidad SACTU.

Vigencia	Número de procesos de contratación para fabricación de MME	Número de procesos de contratación por Contratación Directa – Medicamentos con un único fabricante	Número de procesos de contratación por SACTU – Medicamentos con fabricantes alternos	Valor adjudicado contrataciones por SACTU	Recurso disponible obtenido de las contrataciones por SACTU
2019	14	10	3	3	\$ 30.314.367
Valor estimado	\$ 6.225.145.224	\$ 4.435.392.322	\$ 1.789.752.902	\$ 1.759.438.535	
2020	14	11	4	4	\$ 243.421.326
Valor Estimado	\$ 6.372.094.096	\$ 2.850.246.870	\$ 3.521.847.226	\$ 3.278.425.900	
2021	13	9	4	4	\$ 69.995.386
Valor Estimado	\$ 10.213.179.874	\$ 4.002.087.541	\$ 6.211.092.333	\$ 6.141.096.947	

Fuente: Elaboración propia basada en los Plan Anual de Adquisiciones publicados en Secop II y el valor adjudicado de los procesos por SACTU. Proyecto de Inversión FNE 2020011000020. Vigencia 2022. *SACTU: Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes.

El análisis realizado sobre las necesidades planteadas permitió llegar a las siguientes propuestas:

- Implementar en el GIT Medicamentos del Estado los modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME elaborados en la vigencia 2021 para la construcción de los requerimientos técnicos funcionales durante la vigencia 2022 de manera que se faciliten los procesos de fabricación y distribución de los MME favoreciendo la disponibilidad de estos en el territorio nacional.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

- Aumentar los laboratorios fabricantes de algunos MME que tienen un único fabricante en el registro sanitario, mitigando el riesgo de desabastecimiento y permitiendo optimizar recursos por cambio en la modalidad de contratación.
- Continuar el desarrollo de la prescripción electrónica de medicamentos de control especial y MME, de manera que facilite el seguimiento de la prescripción y uso de los medicamentos en toda la población independiente de su régimen de afiliación.

Finalmente, al identificar las dificultades y con las propuestas descritas con anterioridad, el proyecto 1901 propone los siguientes retos:

- Desarrollar un sistema de información que, a partir de la información histórica del FNE respecto a producción, ventas, distribución y demás factores relevantes de los MME, pueda generar la información necesaria para los planes de producción de estos medicamentos para cubrir la demanda a nivel nacional.
- Fortalecer el proceso de abastecimiento mediante la inclusión de fabricantes alternos para los productos del portafolio monopolio del Estado con el fin de favorecer la disponibilidad, incrementar la oferta de los medicamentos monopolio del Estado y optimizar el presupuesto.
- Incluir al ROE la prescripción de los afiliados en los regímenes de excepción, regímenes especiales y en general, a todos los posibles pacientes que necesiten medicamentos de control especial y MME para su atención en salud, asegurando un control y funcionamiento adecuado de la prescripción electrónica que brinde información confiable, completa y suficiente sobre todo el sistema de prescripción.

Por lo anterior, el proyecto continuará trabajando en la sistematización de la metodología de estimación de demanda de materias primas y MME que incluya variables asociadas a la distribución de los medicamentos, como la demanda departamental y el manejo de inventarios.

Ilustración 11. Actividades para la sistematización de la metodología de estimación de demanda durante la vigencia 2022.



Adicionalmente, el proyecto fortalecerá el proceso de abastecimiento a través de la inclusión de fabricantes alternos en 5 productos farmacéuticos del monopolio del Estado que actualmente cuentan con un único fabricante en el registro sanitario, lo cual genera ventajas en la disponibilidad y en el proceso de contratación para la fabricación de los mismos.

Los productos farmacéuticos del portafolio de MME a los cuales se les va incluir fabricantes alternos son:


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Tabla 5. Productos farmacéuticos del monopolio del Estado para inclusión de fabricantes alternos en la vigencia 2022.

Sustancia monopolio del Estado	Presentación comercial
Hidromorfona	Hidromorfona Tableta 2,5mg caja por 30 tabletas
Metadona	Metadona HCl Tableta 10mg caja por 30 tabletas
Metadona	Metadona HCl Tableta 40mg caja por 30 tabletas
Morfina	Morfina HCl 3% Solución oral frasco por 30 mL
Fenobarbital	Fenobarbital 0,4% Frasco por 120 mL

Ilustración 12. Matriz DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios que actualmente tienen un único fabricante.




Finalmente, para dar seguimiento a las prescripciones de estos medicamentos de manera que el FNE pueda contar con información adecuada sobre la demanda y uso de los MME, el proyecto continuará trabajando en el Recetario Oficial Electrónico integrado al Mipres del Ministerio de Salud y Protección Social con el objeto de conseguir la implementación de la herramienta, la cual requiere un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social para llevar a cabo las pruebas funcionales y la implementación gradual de manera que se garantice un adecuado funcionamiento y acogida del ROE por los distintos actores involucrados.

Ilustración 13. Actividades del Recetario Oficial Electrónico a llevar a cabo durante la vigencia 2022.



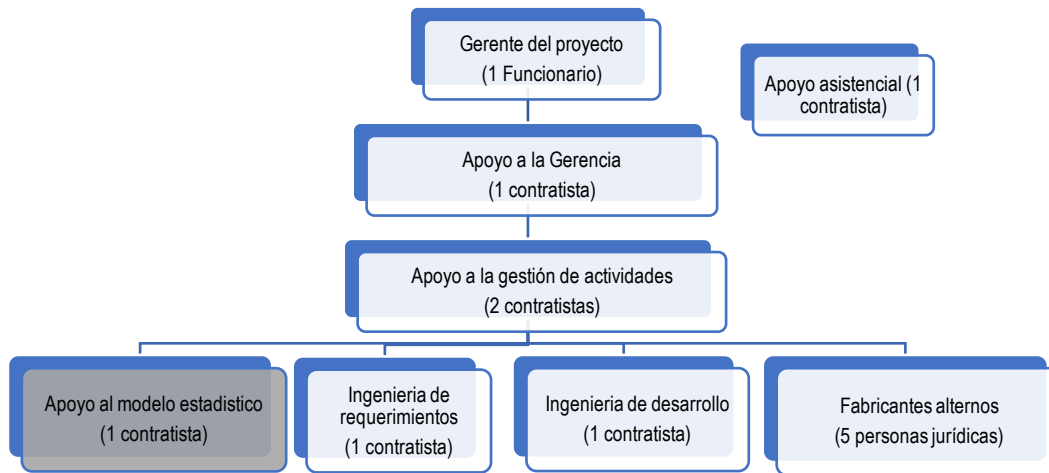
Para el cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del proyecto, se tiene previsto la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario que se encargue de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto para alcanzar el logro de los objetivos propuestos, con el fin de fortalecer los procesos de abastecimiento que permitan mejorar la oferta de los MME en el territorio nacional a través de la sistematización del proceso de

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

prescripción y de los planes de producción, así como el aumento en los oferentes para la fabricación de los MME.

La conformación del equipo de trabajo se encuentra en el siguiente organigrama:

Ilustración 14. Organigrama proyecto de inversión Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional –código BPIN 2020011000020. Vigencia 2022.




Nota: Profesionales para la ejecución del proyecto de inversión que son transversales a los otros proyectos: 4 personas naturales, las cuales cumplen los roles de un (1) comunicador, un (1) diagramador, un (1) gerente transversal y un (1) financiero.

Profesionales para la ejecución propia del proyecto de inversión 1901 son: 7 personas naturales.

Procesos de contratación del proyecto de inversión 1901: 5 personas jurídicas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto, es preciso el desarrollo de las siguientes actividades por parte del equipo multidisciplinario de trabajo, en especial se resaltan las actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y las obligaciones específicas que debe desarrollar el contratista:

1. Apoyar a la gerencia en la coordinación y ejecución de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto de inversión.
2. Elaboración de reportes internos y externos necesarios sobre la ejecución y avance del proyecto de inversión.
3. Definición del cronograma de ejecución de actividades, en el cual se describa el nivel de participación de los grupos internos de trabajo involucrados en el proyecto de inversión.
4. Acompañamiento técnico a la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto de inversión.
5. Análisis de la información generada por la ejecución de actividades, comparándola con la asignación presupuestal para cada una de ellas.
6. **Sistematización de los modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME para los planes de producción por parte del GIT Medicamentos del Estado.**
7. Sistematización del formato de prescripción de los medicamentos monopolio del Estado y de control especial, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones (OTIC) del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta los lineamientos de la plataforma del Mipres.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05


8. **Seguimiento a la implementación de los modelos pronósticos de demanda de materias primas y MME y, al Recetario Oficial Electrónico.**
9. Estructuración de los procesos y evaluaciones técnicas de los oferentes para la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios en modalidad de fabricar y vender.
10. Llevar a cabo las actividades técnicas para la inclusión de fabricantes alternos a los registros sanitarios en modalidad fabricar y vender, de acuerdo con la normatividad vigente dispuesta por el ente regulador, INVIMA.
11. Elaboración de la documentación necesaria para la inclusión de fabricantes alternos de los MME de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Estructuración de la propuesta para la sistematización del recetario oficial de medicamentos de control especial y MME en el ámbito veterinario, de acuerdo con las mesas de trabajo que se adelanten con el ICA, COMVEZCOL y demás actores involucrados.
13. **Participación y revisión de los documentos técnicos derivados de las funciones principales del proyecto que queden como evidencia de los distintos desarrollos y actividades llevadas a cabo durante la duración del proyecto.**

Por lo anterior, el equipo de trabajo requiere contratar la prestación de servicios de un profesional que apoye el seguimiento de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto de inversión 1901, considerando los fundamentos técnico-legales necesarios que permitan establecer un marco de actuación pertinente y acorde con las líneas estrategias institucionales del Fondo y su papel como autoridad sanitaria a nivel nacional. Así mismo, este profesional debe apoyar técnicamente el desarrollo de la actividad *“Diseñar e implementar un mecanismo estandarizado y sistematizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumos la información provista por el recetario oficial”* de manera que se fortalezca los procesos de abastecimientos de medicamentos desde el plan maestro de producción considerando las operativas relacionadas con el sistema de manufactura, planeación y control, secundado por el grupo de funcionamiento interno de medicamentos, que se encuentra orientado al aseguramiento de la disponibilidad, accesibilidad y uso racional de los medicamentos. Por tanto, el profesional debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo para efectuar el siguiente objeto: ***“Prestar servicios profesionales en la implementación de los modelos pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de materias primas y medicamentos del Estado del Fondo”***.

1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL FONDO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

En concordancia, con el objetivo de conformar el equipo de trabajo requerido para el cumplimiento de las actividades planteadas para la ejecución del proyecto, es necesario contratar la prestación de servicios de profesionales que cumplan con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador Administrativo y Financiero del FNE. Ahora bien, el Fondo Nacional de Estupefacientes no cuenta con el recurso humano suficiente para adelantar las actividades diarias de apoyo en la implementación de modelos de pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de las materias primas de los medicamentos que deben adquirirse en el marco del proyecto de inversión en mención, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05


2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales en la implementación de los modelos pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de materias primas y medicamentos del Estado del Fondo.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL -FNE-** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL -FNE-/MINISTERIO-** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL -FNE-/MINISTERIO-** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por **EL FNE** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de **EL FNE** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **FNE**, cuando a ello hubiere lugar.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05


parte de **EL CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

16. **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. **EL/LA CONTRATISTA** de acuerdo con los lineamientos exigidos para el pago de proveedores del Estado, consagrada en la directiva presidencial No.09 del 7 de septiembre de 2020, deberá presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)”
18. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.
2. Brindar apoyo en la implementación de los modelos pronósticos de demanda con el Grupo Interno de Trabajo de Medicamentos del Estado.
3. Brindar apoyo en los comités técnicos para la evaluación de propuestas de los diferentes procesos de contratación en el marco del proyecto de inversión.
4. Apoyar la definición de requerimientos técnicos - funcionales para la sistematización de los modelos pronósticos de demanda y su aplicación en el Fondo Nacional de Estupefacientes.
5. Apoyar técnicamente el seguimiento al diseño y desarrollo de la sistematización de la información relacionada con los modelos pronósticos de demanda de medicamentos monopolio del Estado, teniendo en cuenta las consideraciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Brindar apoyo técnico para la implementación de herramientas, formatos y/o indicadores propuestos en el plan de producción y modelo de inventarios obtenidos en el diseño de la metodología de cálculo de necesidad de medicamentos monopolio del Estado.
7. Brindar apoyo técnico en la realización de pruebas funcionales de la sistematización de los modelos pronósticos de demanda de medicamentos monopolio del Estado.
8. Apoyar técnicamente en la construcción de los reportes del Plan de Acción Institucional y demás requerimientos internos y externos, de acuerdo con las metas definidas en el proyecto de inversión relacionadas con la metodología de estimación de demanda de medicamentos monopolio del Estado.
9. Apoyar el desarrollo de una metodología piloto para el manejo de inventarios en un Fondo Rotatorio de Estupefacientes de referencia, enfocado a la cadena de suministro de los medicamentos monopolio del Estado.
10. Apoyar las reuniones, eventos y/o comités relacionados con el objeto contractual, previa autorización y delegación del Supervisor del contrato.
11. Brindar apoyo en el archivo de la documentación generada en la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con las disposiciones dadas por el FONDO y los requerimientos impartidos por el supervisor.
12. Brindar apoyo en la actualización de las bases de datos y generación de informes de conformidad con los lineamientos establecidos por el FONDO y los requerimientos impartidos por el supervisor.

2.2.3. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la **ARL** e Informar al **FNE** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **EL FNE** o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST adoptadas por **EL FNE**.

2.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y CONTROLAR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas anteriormente, EL/LA CONTRATISTA tiene la responsabilidad de dar estricto cumplimiento a las medidas definidas en el Protocolo General de Bioseguridad y su anexo técnico, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 orientadas a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad por COVID-19 y garantizar la continuidad de la prestación del servicio y a la Resolución No. 825 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “*Por medio de la cual se adoptan, adaptan e implementan en el Ministerio las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19,* a continuación se describen las principales obligaciones además de las contenidas en las Resoluciones mencionadas:

1. El/la contratista deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para procurar su autocuidado, cumpliendo a cabalidad las medidas adoptadas por el –MSPS/- FNE- para mitigar los riesgos generados por el COVID-19.
2. El/la contratista atenderá y dará cumplimiento estricto de los protocolos establecidos en el –MSPS/- FNE- como estrategia de prevención de contagio del COVID-19, los cuales fueron definidos de acuerdo con los lineamientos establecidos en Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. El/la contratista extremará las medidas de seguridad y dará cumplimiento al numeral 4.6 del anexo técnico del Protocolo General de Bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando el/la contratista conviva con una persona de alto riesgo.
4. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38° C, dificultad respiratoria entre otras y seguir estrictamente el mecanismo de reporte de síntomas. El –MSPS/- FNE- realizará el manejo confidencial de esta información y la usará para los fines exclusivos de la reglamentación mencionada.
5. El/la Contratista garantizará el cumplimiento de sus obligaciones en la modalidad de trabajo en casa o de manera presencial cuando la naturaleza de las actividades a desarrollar exija la presencia física del contratista en la sede del FNE, según lo determine el Supervisor del Contrato. El no acatamiento de esta obligación, sin que medie justa causa, generará la comunicación inmediata por parte del Supervisor a Gestión Contractual para adelantar las acciones que correspondan.
6. Para el trabajo presencial en la Sede del FNE los contratistas deberán cumplir con el protocolo de ingreso que incluye toma de temperatura y control de síntomas COVID-19 como requisito de ingreso definido por el FNE, el cual es aplicado por el personal de vigilancia de la entidad, el contratista portará obligatoriamente


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

los elementos de bioseguridad necesarios (tapabocas) y aplicará el protocolo de lavado de manos antes de iniciar las actividades y durante su estancia en la sede con una periodicidad mínima de tres (3) horas.

7. Diligenciar con calidad y oportunidad semanalmente las actividades desarrolladas en el Formato ANEXO N° 1-B PARA CONTRATISTAS de la Circular 013 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y remitirlo al Supervisor del contrato. (Si aplica).

2.3. OBLIGACIONES DEL FONDO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Verificar que **EL CONTRATISTA** realice previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual".
3. El Supervisor del GIT del **FNE** de acuerdo con sus funciones deberán adoptar y garantizar el estricto cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las medidas definidas en el Protocolo General de Bioseguridad y su anexo técnico, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 orientadas a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad por COVID-19 y garantizar la continuidad de la prestación del servicio y a la Resolución No. 825 del 21 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adoptan, adaptan e implementan en el Ministerio las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19, establecidas en la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social."
4. En caso de reporte de síntomas por parte de **EL CONTRATISTA** el Supervisor propenderá porque se siga estrictamente el mecanismo de reporte de síntomas establecido en el artículo 6° de la Resolución No 825 del 21 de junio de 2021 y realizará el manejo confidencial de esta información y la usará para los fines exclusivos de la Resolución de la reglamentación mencionada.
5. El Supervisor deberá determinar de acuerdo con las obligaciones contractuales cuales se pueden desarrollar en la modalidad de trabajo en casa y cuáles de manera presencial, cuando la naturaleza de las actividades a desarrollar exija la presencia física del contratista en la sede del **FNE**.
6. El Supervisor en caso de no acatamiento de la obligación anterior por parte el Contratista, sin que medie justa causa, generará la comunicación inmediata a Gestión Contractual para adelantar las acciones que correspondan.
7. El Supervisor deberá revisar el cumplimiento semanalmente las actividades desarrolladas en el Formato ANEXO NO. 1 –B PARA CONTRATISTAS de la Circular 013 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (si aplica)
8. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
9. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
10. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
11. Asignar las actividades a realizar por parte de **EL CONTRATISTA**.
12. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL FNE** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

14. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
15. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
16. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el **FNE** a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
17. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
18. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
19. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
20. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado.

2.4. INFORMES

1. Informes mensuales que den cuenta el estado de avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Presentar el informe donde esté el consolidado de la entrega de los bienes y/o servicios prestados, el cual servirá como soporte del informe final de supervisión junto con la facturación electrónica. (si aplica)

2.5. PRODUCTOS

1. Documento técnico en el cual se describan las actividades relacionadas con la implementación y sistematización de la metodología de estimación de necesidad de medicamentos monopolio del Estado, el cual debe ser entregado en los términos y fechas concertadas con el supervisor.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2022.


2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Fondo Nacional De Estupefacientes.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado en la Ley 80 de 1993. Vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral, ni prestaciones laborales y únicamente se celebran por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad contratada, tal y como lo ha indicado el Honorable Consejo de Estado en Sentencia de Unificación SUJ-025S2-2021 de 2021.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	SI
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la prestación del servicio	SI

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de **contratación directa**.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede "**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**". A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Con el propósito de observar lo establecido en el artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la "Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos de proceso."

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el FNE está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	14	Comercialización y distribución
Clase	15	Investigación de mercados
Producto	00	--
Codificación		80141500

En general, los servicios de investigación de mercados 80141500 se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.


El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al FONDO, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quién lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia.

En este sentido, el artículo 24 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior y se hace constar en un diploma.


Para satisfacer la necesidad del objeto del presente proceso de contratación, el Fondo Nacional de Estupefacientes necesita celebrar un contrato con una persona que acredite ser profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento de Química y/o afines, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines con especialización en los núcleos básicos del conocimiento de Química y/o afines; Matemáticas, estadística y/o afines; Salud Pública, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines y con experiencia profesional relacionada como químicos farmacéuticos en servicios farmacéuticos, en programas de farmacovigilancia, programas relacionados con uso de medicamentos, manejo de medicamentos de control especial, logística y cadena de abastecimiento, inventarios, análisis estadísticos de datos relacionados con medicamentos y/o en actividades técnicas de proyectos relacionados con medicamentos.

En consecuencia, la aptitud que debe tener la persona objeto del proceso de contratación, se corroboró verificando el título académico y la experiencia solicitada anteriormente lo cual ha permitido establecer que la persona cuenta con las condiciones necesarias para asumir la ejecución del contrato.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

El Fondo Nacional de Estupefacientes, analizó los procesos de contratación de la entidad con contratos de objeto similar, de manera que este tipo de contratos han sido celebrados en oportunidades anteriores. Así mismo, se revisaron contratos con objeto similar celebrados anteriormente por otras entidades con el fin de atender sus necesidades y cumplir con sus objetivos misionales, como se observa en la siguiente tabla:

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES
CPSP 399 DE 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Prestar servicios profesionales al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, para apoyar técnicamente a la Dirección de Alimentos y Bebidas, estructurando el soporte estadístico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los datos, provenientes de los planes de muestreo para la gestión de los riesgos fisicoquímicos y microbiológicos de los productos competencia de esta Dirección misional.	5.119.305
INS-CPS-177-2021	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	Brindar apoyo para realizar modelos complejos en el contexto de la actual pandemia usando datos de la vigilancia del COVID 19.	6.500.000
CPSP 092 DE 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Prestar servicios profesionales como químico farmacéutico especializado al instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA para apoyar técnicamente a la dirección de medicamentos y productos biológicos desarrollando acciones especializadas asociadas a la investigación, estatus sanitario, vigilancia epidemiológica y de poscomercialización de los productos sujetos a vigilancia, inspección y control por parte del instituto, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.	4.370.100
INS-CPS-784-2021	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	Realizar acciones para la intensificación de la vigilancia en salud pública de eventos que se presentan durante la atención en salud y otros eventos transmisibles con el fin de diseñar estrategias de vigilancia y análisis para toma de decisiones	5.600.000
DAP-007-2021	GOBERNACION DE CORDOBA	Contrato prestación de servicios profesionales de un profesional especializado con maestría en estadística para el apoyo en la coordinación de la gestión de la información estadística del departamento de Córdoba	4.750.650
FNE-CD-050-2021	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes para apoyar el desarrollo del modelo estadístico requerido para el diseño y estructuración del Modelo de IVC con enfoque de riesgos	6.340.000
FNE-CD-046-2021	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades requeridas para la estructuración e implementación de un mecanismo estandarizado para determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado	4.940.000

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que la necesidad de la presente contratación responde al desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento y obtención de los productos que hacen parte de la cadena de valor en el marco del proyecto de inversión BPIN 2020011000020.

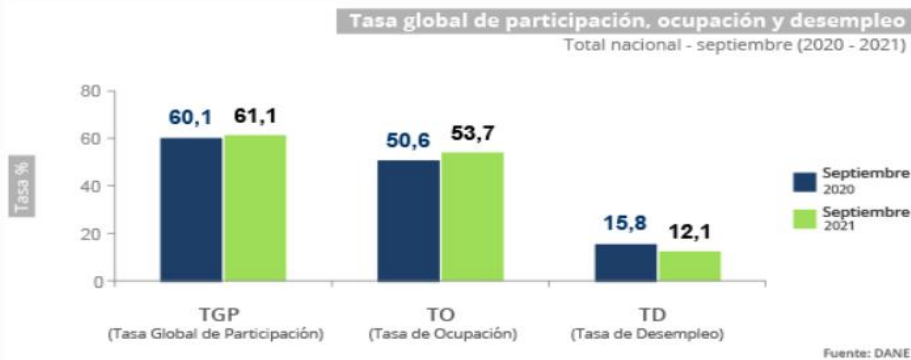
El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al FNE, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

Por ello, los profesionales universitarios en los núcleos básicos del conocimiento de Química y/o afines, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines con especialización en los núcleos básicos del conocimiento de Química y/o afines; Matemáticas, estadística y/o afines; Salud Pública, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines tienen la formación académica que los faculta para ejercer actividades científicas, técnicas y administrativas, así como de asesoría de gestión, consolidación y análisis de información, apoyando en la planeación de las actividades propuestas para la presente contratación.

Con el fin de establecer el contexto en el cual se desarrolla el sector económico propio de las actividades del presente estudio previo, a continuación, se presentan los datos más recientes publicados por el DANE relacionados con las tasas de ocupación a nivel nacional y la información desagregada por actividad económica.

Es así como la tasa de ocupación en Colombia con corte al mes de septiembre de 2021, en comparación con septiembre de 2020, se presenta una variación positiva así¹:

Ilustración 15. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Comparativo septiembre 2020-2021.



Los sectores que mayor contribución realizan a la ocupación de la población son Comercio y reparación de vehículos, actividades profesionales, alojamiento y servicios de comida y administración pública y de defensa, educación y atención de la salud humana entre otros, conforme con el boletín publicado por el DANE².

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf


 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Ilustración 16. Distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Comparativo septiembre 2020-2021.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total nacional
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	1,0
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	0,6
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	0,5
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	0,3
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	447	429	2,1	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	0,1
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, al revisar la información de la encuesta integrada de hogares a corte del mes de septiembre de 2021, se encuentran datos estadísticos sobre la población ocupada por las ramas de actividades³:

Ilustración 17. Encuesta integrada de hogares. Septiembre 2021.


  El futuro es de todos Gobierno de Colombia								
Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH								
Gran Encuesta Integrada de Hogares								
Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C								
Total Nacional								
Serie mes móvil 15 - 21								
TOTAL NACIONAL								
Concepto	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Ocupados Total Nacional	20.818	20.801	20.465	20.467	20.628	20.902	21.692	21.729
No informa	3	0	0	0	4	0	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.207	3.091	2.865	3.567	3.246	3.707	3.254
Industrias manufactureras	2.384	2.256	2.357	2.148	2.034	2.191	2.140	2.323
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos [^]	293	489	488	761	352	572	346	447
Construcción	1.517	1.503	1.459	1.455	1.457	1.361	1.538	1.564
Comercio y reparación de vehículos	4.028	4.008	3.991	4.061	4.050	3.994	4.221	4.272
Alojamiento y servicios de comida	1.687	1.642	1.523	1.366	1.464	1.516	1.534	1.583
Transporte y almacenamiento	1.546	1.635	1.477	1.585	1.527	1.469	1.463	1.559
Información y comunicaciones	321	316	310	301	331	321	340	346
Actividades financieras y de seguros	322	300	212	369	279	296	287	296
Actividades inmobiliarias	234	219	276	289	296	282	255	263
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.263	1.277	1.317	1.242	1.328	1.395	1.552	1.451
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.140	2.221	2.356	2.304	2.412	2.362	2.502	2.420
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.760	1.730	1.608	1.720	1.528	1.895	1.807	1.951

Fuente: DANE GEIH
 Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados de la Encuesta de Hogares.
 Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10%, tiene un error de muestreo.

De todo lo anterior se puede concluir varias cosas.

1. En Colombia existe un alto número de profesionales en las diferentes actividades administrativas, científicas y en las áreas de la salud.

³ <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws>

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

2. El comportamiento exponencial que ha registrado las carreras del área administrativa de oficina y en las del tema de salud se puede traer como consecuencia un alto número de profesionales que puedan desempeñar sus labores en las diferentes empresas.

3. Las entidades estatales que requieran contratar a este tipo de profesionales, siempre tendrán a la mano profesionales de donde elegir, ya que como se pudo apreciar en los datos anteriores anualmente aumenta el número de graduados de estas profesiones y áreas.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo señalado en la Resolución 227 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el FNE determinó que el perfil requerido es el siguiente:

Categoría	Nivel	Tipo de contratista	Requisitos	Equivalencia	Valor Máximo de Honorarios (sin IVA)
Profesional con título de especialización	11	15	TP + ES + 16 MEPR	40 MEPR	\$ 5.858.435

TP: Tarjeta profesional

MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el FNE deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución No. 227 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir se presenta así:


Tipo contratista	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
15	\$ 5.858.435	Hasta el 30 de diciembre de 2022	\$ 66,590,878

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$66.590.878)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.858.435)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago **EL CONTRATISTA** podrá adjuntar bien sea

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL CONTRATISTA** durante todo el periodo de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del FONDO con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del FNE.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2022**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
Fondo Nacional de Estupefacientes	2410-17	Fortalecer el proceso de abastecimiento de medicamentos monopolio del Estado por medio del diseño e implementación de un mecanismo estandarizado que permita determinar la demanda de materias primas y medicamentos monopolio del Estado a partir de información completa y suficiente, que considere como uno de los insumo la información provista por el recetario oficial y, a través de la inclusión de fabricantes alternos para los	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 67.176.721	2020011000020	C-1901-0300-1-0-1901003-02- Adquisición de bienes y servicios- Documentos de lineamientos técnicos- Incremento de la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

		productos del portafolio monopolio del Estado con el fin de favorecer la disponibilidad e incrementar la oferta de estos medicamentos.				
--	--	--	--	--	--	--

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2022**, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
ID. DEP.	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
Fondo Nacional de Estupefacientes	400	Prestar servicios profesionales en la implementación de los modelos pronósticos de estimación de demanda para el plan de producción y apoyo logístico de materias primas y medicamentos del Estado del Fondo.	1	Enero	344 días	\$ 67.176.721	Directa


El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022 con el siguiente CDP:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
15022	14/01/2022	\$ 67.176.721	1901-0300-1-0-1901003-02	11	Adquisición de bienes y servicios- Documentos de lineamientos técnicos- Incremento de la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución No. 227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL REQUERIDO				
CATEGORÍA	NIVEL	TIPO DE CONTRATISTA	REQUISITOS	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	11	15	TP + ES +16 MEPR	40 MEPR
Requisitos Contratista necesidad específica			Profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento de Química	Experiencia como químico farmacéutico en servicios farmacéuticos, en programas

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

	y/o afines, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines con especialización en los núcleos básicos del conocimiento de Química y/o afines; Matemáticas, estadística y/o afines; Salud Pública, Medicina, ingeniería industrial o ingeniería química y/o afines.	de farmacovigilancia, o programas relacionados con uso de medicamentos o manejo de medicamentos de control especial, logística y cadena de abastecimiento, inventarios, análisis estadísticos de datos relacionados con medicamentos y/o en actividades técnicas de proyectos relacionados con medicamentos.
Nota: Para verificar los programas académicos afines a lo solicitado, se tendrá en cuenta los programas académicos se encuentren en los núcleos básicos del conocimiento anteriormente enunciados, según lo estipulado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.		


TP: Tarjeta Profesional;

MEPR: Meses de Experiencia Profesional Relacionada.


8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se	Monitoreo y	
1	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Que la normatividad con la cual se estructura el presupuesto cambie	Variación en la estimación del presupuesto	2	2	6	Bajo	Entidad Estatal	Gestionar los recursos adicionales	2	2	6	Bajo	Si	Entidad Estatal	17/01/2022	30/12/2022	Revisión de la normatividad	Diaria

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

3		2		N	
General	General			Clase	
Externo	Externo			Fuente	
Contratación y Ejecución	Contratación y Ejecución			Etapas	
Regulatorio	Social o político			Tipo	
Nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del contrato (tributaria, seguridad	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan un			Descripción	
Cambios en la legislación que afectan los recursos girados por el contratante y las obligaciones económicas	Que la necesidad del contrato desaparezca. Que sea necesario modificar				
1	1			Probabilidad	
1	1			Impacto	
2	2			Valoración	
Bajo	Bajo			Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista			¿A quién se le asigna?	
El contratista deberá asumir los cambios en materia tributaria y de	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios en las políticas y			Tratamiento/Control a ser implementado	
1	1			Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1			Impacto	
2	2			Valoración	
Bajo	Bajo			Categoría	
No	No			¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista			Responsable por implementar el tratamiento	
A partir del inicio hasta el fin del contrato	A partir del inicio del contrato			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo	Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Reuniones de seguimiento y control, consulta de la	Seguimiento y control de la ejecución del			¿Cómo se	Monitoreo y
Mensual	Mensual			Periodicidad	o y

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

4	N	
general	Clase	
externo	Fuente	
Contratación y ejecución	Etapas	
Salud Pública	Tipo	
Riesgo asociado a la declaratoria de emergencia por pandemia Covid 19 imposibilidad de prestar el servicio por justas causas.	Descripción	
Declaratoria de periodos de aislamiento que cambien las formas de trabajo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
2	Impacto	
5	Valoración	
Riesgo medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Ajustes para dar cumplimiento a los protocolos de seguridad adoptados	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración	
bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
A partir del inicio hasta el fin del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha de inicio del contrato y hasta la terminación del mismo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento y control de cumplimiento de lineamientos	¿Cómo se	Monitoreo y
diario	Periodicidad	evaluación

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN


El contratista deberá constituir, a favor del **FNE**, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO

VALOR

OBJETO

TIEMPO

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al FONDO de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más
--------------	-----------------------------	--	-------------------------

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una vez revisada la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se tiene que no aplican criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo de la Gerente del proyecto de inversión "**Incremento de la disponibilidad de medicamentos Monopolio del Estado para los pacientes en Colombia Nacional**" –código BPIN 2020011000020- 1901- Salud Publica y prestación de servicios o la persona a quien esta designe.



CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO

GERENTE ASESOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.